

ACUERDO No. SCGG-00518-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de Diciembre, 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 29 reformado de la Ley General de la Administración Pública se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo No.006-2014 de fecha 27 de enero del 2014, se nombró al Ciudadano **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de la Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República, la Ley o los que señalen los Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Administración Pública, señala que el Secretario de Estado podrá delegar en los Subsecretarios el ejercicio de sus atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que según Decreto Ejecutivo PCM-042-2016, de fecha 09 de julio del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 25 de Julio del 2016, se crea bajo el Artículo 1, la Subsecretaría de Estado en el Despacho de la Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo No. 081-2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, se nombró a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, cargo que desempeña Ad-Honorem, dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, estará fuera del país del 17 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017.

POR TANTO:

En aplicación a la Ley General de la Administración Pública en los Artículos 30, 33, 34, 36 numeral 19; 37 numerales 2 y 3; 116, 118, 122 y 123; 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 inciso 10 del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Decretos Ejecutivos PCM-01-2014 y PCM-02-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Subsecretaria de Estado en el Despacho de la Coordinación General de Gobierno, las funciones siguientes:


1. Representación en las diferentes reuniones y eventos en los que se requiera la presencia del Señor Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.
2. Firma de toda la correspondencia que emita el Despacho del Señor Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.
3. Firma de los Acuerdos de Viaje de los Funcionarios de las Instituciones del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de las Circulares No.050-2014 y No. 1374-2015.

SEGUNDO: La Delegación de la Subsecretaria de Estado en el Despacho de la Coordinación General de Gobierno, tendrá vigencia del período comprendido del 17 de diciembre del 2016 al 04 de enero de 2017.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

CÚMPLASE y COMUNÍQUESE.


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno


MARÍA DE LOS ANGELES MILA GÚNERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno